



. T

F- PRLUERB01-01

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHHYC)

Nivel de Revisión: 00 Fecha de vigencia: 00/00/00

A) [Número:
Quito, 15 de 16 del 2015	ŧ
Doctor Mauricio Rodas Espinel ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO Presente	
De nuestras consideraciones:	
Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y reprorganización:	esentación de la
GLOUD, LUTIQUINGA Y TIDELANT	OFA AT
ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disp	oner:
Aprobación como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Reforma de Ordenanza	
1. ANTECEDENTES	
Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:	
Fecha de inicio del asentamiento poblacional: 1963 -	
Fecha de inicio del asentamiento poblacional: 1963. Sector: SANCARIOS Parroquia: ALANGASI	
Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #.:Fec	
Código Catastral #:: 21#3 02015 # de Predio 6012 2	2/601220
Escritura	,
A favor de Organización Social	
A favor personas Naturales	

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar, Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Via	Material Via	Aceras y Bordillos	Ancho de Via
SPOENTIND S/D.	X	X	X	×	多りも		X	·×
S/N.	×	X						

(Ay	uda para llenar cuadro de información sobre el barrio)
Agua Potable	Si o No
Alcantarillado	Si o No
Energía Eléctrica	Si o No
Alumbrado Público	Si o No
Tipo de Via	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Camino /Sendero
Material de la Via	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Datos	sobre escritura	a global del pred	dio:			
Notaria	a: CPISTOBIS	L GUARDERA	Fecha de Ce	ebración: 2	2/10/63	
Nombr	e y apellido de	los propietarios	actuales: BA	TOSSATU.	Luciariyes	1507
4		TERCEDES			•	
Fecha	de Inscripción	en el Registro de	la Propiedad			
Prome	sas de Compra	Venta	(Varias)	Recibos		
		SI NO				

F- PRLUERB01-01

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN

	918
Pág. 2/3	trescion 60
	ocho'

Fraccionami	iento Autorizado: Si			NO
	IERAC - INDA_		Mui	nicipio
	Otro_			
Tenencia:	Escritura		1	Invasión
	Comuna	X		Amp. Posesor
	Promesa Com. Venta			Juicio Prescr.
Con título	Contrato Privado		Sin título	Acuerdo Mutuo
				Comuna
Tiempo de Po	osesión (Años):	7 AL	, 200	
	ección domiciliaria de la c			
	SECOS DE DIAN			
Número telefó	onico de la Organización d	su repre	esentante:	
	880228			
	lel nombramiento del repi			
Otorgado por:			Fecha:	-
Oficio No.			Periodo	
Atentamente,			460	(Is)
Nombre GLODI Cargo: PRESI			Nombre: 7 ANT Cargo: 5808	NUTTO DE JESUS
Nombre: Cargo:			Nombre: Cargo:	
Nombre: Cargo:			Nombre: Cargo:	
Nombre: Cargo:			Nombre:	

ESCRITURAS



Antecedente General

FSTWOND DE LA ESGRIVA

Otorgada por III PINIMPRIIO DE PERVISION SOCIAL	
Otorgada por HINTERTEO DE PREVISION SOCIAL	
	,
	•••
	, ^

ANTE EL NOTARIO

Dr. Cristóbal Guarderas L.

PALACIO JUDICIAL — PLANTA BAJA

TELEFONOS: QFICINA 210312 — DOMICILIO 233268

Onito a 22 de octubre de 196 .7....

, ï NOTARIA SEXTA

基本等等的人共享的关系的企业会的企业会的基础的企业的企业的企业的企业的企业的企业的企业

trescientes dies y seis

CRISTOBAL GUARDERAS L.

Teléfonos:
Oficina - 10312

Domicilio - 31818

QUITO

25

7

TO

12

13

1.4

15

10

17

18

10

20

21

22

23

24

25

26

27

"Número trascientos ochença y nueve: - El presidenta de la junta Militar de Gobierno. - CONSIDERANDO: - Que el Decreto Supremo Múmero ciento sesenta y cinco promulgado el treinta de lio de mil novecientos treinta y ocho, faculta a las corporaciones o ciudadanos adquirir parcelas y lobes de tarreno para la formación o ensanchamiento as poblados urbanos, o rurales o para la constitución de la pequeña propiedad; Que los trabajadores de la hacienda "El colegio", jurisdicción parroquial de Alangasi del Cantón Quito, han solicitado la compra de una parta de dicha hacienda, de propiedad de la Reverendisima Curia Metropolitana de Quito; Que tanto los trabajadoras de la hacienda "El Colegio" como el Monseñor Benigno Chiriboga J., en su calidad de representante de la Rydma. Curia Matropolitana de Quito, y por otra parte, el Reverendo padre Alfonso Villalba, en representación de la Fundación "Carmela Pólit de Espinosa", arrendataria del predio en referencia, celebraron un convenio el trainta y uno de Agosto último, mediante el cual se liquidan todos los haberes e indemni zaciones correspondientes a los trabajadores de la hacienda: Que es deber del Estado estimular y apoyar el esfuerzo de las colectividades en pro de su liberación económica, tanto más que así se beneficia la Economía Nacional y se la paz pública: - A c u s r d a: - A r t i c u l o Aprobar el acta de convenio celebrado entre el Monseñor Benigno Chiriboga s. J. como representante de la Rydma, Curia -Matropolitana de Quito con los trabajadores de la hacienda

TALLERES OFFSET DE

"Rl Cologio", por la cual la curia Metrpolitana vende a los . referidos trabajadores los terrenos a que se refiere el segundo considerando de este Acuerdo, de conformidad con las medi-- 3 das, cabida, y linderos constantes en el plano respectivo. -Articulo Segundo. - ADJUDICARlos terrenos de 55 acus rdo con el detalle de determinación de linderos, cabida. precio, nombre del adjudicatario, etc., que se expresa a continuación: - A BONIfacio PACHACAMA, se le adjudica una parcela de terreno con una extensión de una hectárea, por un valor -9 da Trace mil sasenta y ocho sucres, y comprendido dentro de -10 los siguientes linderes: por el Norte, lotes de Héctor Pinto 11 y Belisario Flores; por al Sur, carretera al Tingo; por el -12 Esta, camino de parcelas; y, por el geste, camino nuevo. - A 13 HECTOR PINTO, se le adjudica una parcela de terreno con una superficio de media hactársa, por un valor de Cuatro mil se-15 senta y tras sucras, vainte cantavos, y comprancico dentro da los siguientes lindaros: por el Norte, lotes de Feliciano Watagua y Juan Elias Alguinga; por el sur. lote de Bonifacio Pachacama; por el Este, lote de Belisario Flores; y, por el -TO oeste, camino nuevo. - A BELISARIO FLORES, se le adjudica una 20 parcela de terreno con una superficie de media hectárea, por |. un valor de Cuatro mil cuatrociantos sesenta y dos sucres ochenta centavos, y comprendido dentro de los siguientes lin-23 deros: por el Norve, lotas de Feliciano Catagua y Juan Elfas 24 Alquinga; por el sur, lota de Bonifacio Pachacama; por el Este, camino de parcelas; y, por el Oeste, lote de Héctor Pin-26 to .- A FELICIANO CATAGUA, se le adjudica una parcela de terreno con una superficie de media hectárea, por un valor de Tres

quince NOTARIA SEXTA 1 mil quatrocientos veinte v nueve sucres, sesenta centavos. comprendido dentro de los siguientes linderos: por el vorte CRISTOBAL GUARDERAS L.2 TELEFONOS: OFIGINA 10312 lotes de José Alquinga y Manuel Quishpe; por el Sur. lotes -- DOMICILIO - SISIS de Éscror ginto y Belisario Flores; por el Este, lote de Manuel Quishpe; y. por el Ceste, camino nuevo. - A JUAN ELIAS ĸ ALQUINGA, as is adjudica una parcela de terreco con una supej 6 ficie de media hactárea, por un valor de Wngeve Wil ochocien tos setenta y nueva sucres, sesenta centavos, y comprendido 8 dentro de los siguientes linderos: por el Norte, loves de Jo 9 sé Alquinga y Wanuel Quishpe; por el Sur, lotes de Héctor -TO pinto y Belisario Flores; por al Esta, camino de parcelas; y 12 37 por al nasta, lota de Feliciano Catagua. - A JOSE ALQUINGA, se <u>le adjudica una parcela de ferreno con una superficie de me-</u> - 32 <u>dia hectárea,</u> por un valor de Tres mil doscientos díaz y nue ve sucres, sesenta centavos, y commendido dentro de los si-15 guientes limicros: por el Norte, lotes de José Benigno Quish 16 pe v José Manuel Ayo; por el Sur, lotes de Feliciano Cavagua 17 y juan Elias Alquinga; por el Este, lote de Manuel Quishpe; 18 y , por al quata, camino nuavo. - A MANUEL QUINHPE, sa la adju-- 19 dica una parcela de terreno con una superficie de media hec-20 tárea, por un valor de Mil seiscientos veinte y nueve sucres sesenta cantavos, y comprendido dentro de los siguienvas lin 22 deros: por el vorio. lotes de José Benisno Ouishpe y Manuel 23 ayo; por el sur, lotes de Feliciano Catagua y Juan Elias Al-24 euinga; por al Esta, camino de párcelas; y, por el Ossta, lo-25 ie de José Alquinga. - A JOSE BENIGNO QUISHPE, se le adjudica 26 uma parcela de terreno con una superficie de media heciárea. 27 por un valor de Cuatrocientos veinte y nueve sucres, sesenta

TALLERES ONISE DE NOUSIRIA PAPELERA ASIAS

del Dr.

QUITO

comprendido deutro de los siguientes lingares:por el Norte, lotes de Victor M. Alquinga y Nicolás Alquinga; por ż el sur, lotes de José alquinga y Manuel Quishpe; por el Es-3 te, lote de José Menuel Avo: v. por el gesta, gamino nuevo. -4 A JOSE MANUEL AYO, sa le adjudica una parcela de terrano con 5 una superficie de media hectarea, por un valor de wil seis-6 cienvos vainte y nueva sucres, sesanta cantavos, y comprendido dentro de los siguientas linderos; por el worta, lores de Victor M. Alquinga y Nicolás Alquinga; por el sur, lotes de José Alquinga y Manual Quishpa; por el gate, camino de par-145 calas; y, por el Oeste, lote de José Benigno Quishpe. - A VIC 13 TOR M. ALQUINGA se le adjudica una parcela de terreno con u-12 na suparficie de media hactárea, por un velor da pos mil ocho- $\bar{13}$ ciantos vainta y nueva sucres, sesenta centavos, y compren--14 dido centro de los siguientes lindaros: por el morte, lotas de ĩ5 Angel M. Caiza y Seferino Unuquimarca; por el Sur, lotes de _16 José Benigno Quishpa y José Manuel Avo; por el Este, lote de 17 Nicolás Alquinga; y, por el oeste, camino nuevo, - A NICOLAS ALQUINGA, se le adjudica una parcela de terreno con una super ficie de media hectárea, por un valor de Dos mil ochocientos $\bar{20}$ veinte y nueve sucres, sesenta centavos, y comprendido den-21 tro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes de Angel 22 M. Caiza y Seferimo Chquimerca; por el Sur, lotes de José -23 Benigno Quishpe y José Manuel Ayo; por el Este, camino de -24 parcelas; y, por el ceste, lote de Victor W. Alquinga -25 ANGEL M. CAIZA, se le adjudica una parcela de terreno con una 23 superficia de madia hactárea, por un valor de wil seiscientos veinte y nueve sucres, sesenta centavos, y comprendido -

TES CHIEF DE

*APELERA ARIAS

*II. 14118 - Onlo



NOTARIA SEXTA

DEL

Dr. Crisióbal Guarderas

TELEFONOS:

Oficina 10312

Domicilio 33268

QUITO ECUADOR

6

9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

D

dentro de los siguientes linderos: por el worte, lotes de sé Catagua y Luis Morales; por el Sur, lotes de Victor M. Alovinga y Nicolés Alquinga; por el Esta, love da Luis Morales; y por el geste, camino nuevo, -A SEFERINO CHUQUIMARCA, se le adjudica una parcela de verreno con una superficie de media hectárea, por un valor de Dos mil ochocientos veinte y nueve sucres sesenta centávos, y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Morte, lotes de José Catagua y Luis Morales; por el Sur, lotes de Victor M. Alquinga y Nicolás Alquin ga; por el Este, camino de parcelas; y. por el Oeste. lote de Angel M. Caiza - A JOSE CATAGUA, se le adjudica una parcela de terreno con una superficie de media hectarea, por un valor de Cuatro mil veinte y tres sucres, veinte centavos, y comprendido dentro de los siguientes linderos; por el Norte. lotes de José wariano catagua y julio Morales Solorzano: por el Sur, lotes de Angel M. Caiza y Seferino Chquimarca; por el Este, lote de Luis Morales; y, por el Oeste, con camino nuevo. - A LUIS MORALES, se le adjudica una parcela de terreno con una superficie de media hectárea, por un valor de Trece mil sesenta y ocho sucres, y comprendido dentro de los siguientes limieros: por el Norte, lotes de José Mariano Catagua y Julio Morales Solórzano; por el Sur. lotes de Angel M. caiza y Seferino Chuquimarca; por el Este, camino de parcelas; y, por el oeste, lote de josé Catagua. - A JOSE MARIANO CATAGUA, se le adjudica una a reala de terreno con una superficie de media hectárea, por un valor de Cuatro mil sesenta y tres sucres, veinte centavos, y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote de José Virgilio Pin-

TALLERES OFFSET DE INDUSTRIA PAPELERA ARIAS

to; por el Sur, lotes de José Catagua y Luis Morales; por ·Este, lote de Julio moralas Solórzano; y por el Oeste, camino nuevo. - A JULIO MORALES SOLOMZANO, se le adjudica una parcala de terrano con una superficie de media hectárea, por un valor de Nueve mil seiscientos cuarenta sucres, sesenta centavos. y comprendid dentro de los siguientes linderos: por e. el Norte, lote de Virgilio Pinto; por el Sur, lotes de José Catagua y Luis Morales; por el Este, con camino de parcelas; -₈ v. por el Meste, lote de José Mariano Catagua - A JOSE VIRGI-Ð. LIO PINTO, as le adjudica una parcela de terreno con una su-To perficie de una hactárea, por un valor de un mil novecientos sesenta y coho sucres, sesenta centavos, y comprendido dentro da los siguientes linderos: por el norte, lotas de la hacianda El Colegio: por el Sur, lotas de José Mariano Catagua y -14 Luis Julio Morales Solórzano; por al Este, con camino da parcelas; y, por el gesta, con camino nuevo. - A AURELTO SIMBAÑA se le adjudiça la parcela de terrano con una superficie de -77 dos hectáreas, por un valor de Trece mil descientes echenta y dos sucres, sesenta centavos, y comprendido dentro de los ⁻ 19 siguientes limeros: por el Norte, terrenos de la hacienda -El Colagió; por el Sur, con camino de parcelas; por el Osste ⁻21 lote de José Virgilio Pinto; y, por el Este, lote de Jorge -22 Ayo. - A JORGE AYO, se le adjudica la parcela de terreno con 23 una superficie de dos hectáreas, por un valor de Trece mil sesenta y ocho sucres, y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la hacienda El Cole-- 26 gio; por al Sur, camino de parcelas; por el Este, lote de -Luz Maria Gaiza: y, por el Geste, lote de Aurelio Simbaña, -

PAFELERA AMAS

Here Min NOTARIA SEXTA A LUZ MARIA CATZA, se le adjudica la parcela de terreno una superficie de dos hectareas, por un valur de Trace mil -CRISTOBAL QUARDERAS L. . TELEFONOS: OFICINA - 10312 sesenta y ocho sucres, y comprendido dentro de los siguientes 3) DOMICILIO - 31818 QUITO linderos: por el narta, terranos da la hacienda El Colegio: por el Sur, camino de parcelas; por el Este, lote de Enrique 55 Simbafa; y por al casta, con lote de J.rgs Ayo. - A ENRIQUE 6 SIMBANA, se le adjudica la parcela de terrano con una superfi cie de dos hectáreas, por un valor de Catorce mil quinientos satenta y un sucres, sesenta centavos, y comprendido dentro -9 de los siguiêntes linderos: por el worte, terrenos de la ha-10 cienda El Colegio; por el Sur, camino de parcelas; por el Es-្វា te. lote de Baltazar Chicaiza: v por el neste, lote de Luz Me 12 ría caiza. - A BALTAZAR CHICAIZA, se le adjudica la parcela -13 de terreno con una superficie de dos hectareas, por un valor 14 ds Trace mil sesenta y ocho sucres, y comprendido dentro de los-siguientes limieros; por el Norte, terrenos de la hacien-16 da El Colegio; por el Sur, camino de parcelas; por el Este, 17 lote de Manuel pachacama; y, por el Oeste, lots de Enrique -18 Simbaña. - A MAN UEL PACHA CAMA, se le adjudica la parcela 19 terreno con una superficie de dos hectáreas, por un valor de 20 Trece mil sesenta y ocho sucres, y comprendido dentro de los 21 siguientes linderos: por el Norte, terreno de la hacienda El $\bar{22}$ colegio; por el Sur, camino de parcelas; por el Este, lote de 23 Raltazar Chicaiza; por el neste, lote de José Guerra. - A Jose 24 GUERRAA se le adjudica la parcela de terreno con una superfi 26 cie de dos hectáreas y un cuarto, por un valor de Quince mil 26 cuatrocientos treinta sucres, y comprendido dentro de los si-27 <u> Ruientes linderos: por el Norte, terrenos de la hacienda El</u>

TALLERES OFFSET DE NDUSTRIA PAFELERA ARIAS Dienn 280 Tell, 14018 - Outo

a Alangasi: w. por el nesta lota de Wangel Pachacama.-FAEL CHUQUIMARCA, se le adjudica la parcela de terreno con u-3 na superficie de una hectárea y un cuarto, por un valor de -27 Dos mil ochocientos veinte y nueve sucres, sesenta centavos, 5 y comprendido dentro de los siguientes linderos; por el Nortel. 15 lota de Vidal Earros; por el Sur, camino Al Tingo; por el -Este terreno reservado por los propietarios; v. por el ceste, camino de parcelas. - A VIDA BARROS, se le adjudica la parce-Ö la de terreno con una superficia de dos hactáreas y un cuarto, 10 por un valor de Dicz y siete mil setecientos noventa y tres sucres, sesenta centavos, y comprendido dentro de los siguien-12 hes limeros · por el vorte, lote de Antonio Flores; por el -13 Sur. lotes de Rafael A. Chuquimarca v terrenos reservados por 14 los propietarios; por el este lotes de andrés vela y Baltazar Llumiquinga; y, por sl Oeste, camino de parcelas. - A ANĩ6 TONIO FLORES, se le adjudica la parcela de terreno con una superficie de des hectareas y un cuarto, por un valor de Quin-18 ce mil doscientos diez y seis sucres, ochenta centavos, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte. 20 lote de Ramón Játiva; por el Sur, lote de Vidal Barros; por 21 el Este. lotes de Camilo Ayo y Carlos Iza; y, por el Oeste, 22 con la plaza y camino de parcelas. - A RAMON JATIVA, se le adjudica la percela de terreno con una superficie de una hectarea v un cuarto, por un valor de Nueve mil ciento cuarenta y žs ocho sucres, sesenta centavos, y comprendido dentro de los 26 siguientes linderos; por el Norte, lote de Mariana Ayo; por **Ž**7 el sur, lote de Antonio Flores; por el Este, lotes de Carlos

ALLEBOS ÓLIGET DE PAPELES A ARIAS 337 TALLAMO - 2 Mo

NOTARIA SEXTA + Tza v José chasipanta: v por el Ceste, con la plaza CRISTOBAL GUARDERAS L. 2 de parcelas. - A MARIANA AYO. se le adjudica la parcela de te-TELEFONOS: OFICINA - 10312 rreno con una superficie de una hociárea. por un valor de Quin-DOMICILIO - SISIS ce mil doscientos diez y seis sucres, ochenta centavos, prendido dentro de los siguientes línderos; por el Norte, lote de pedro pillajo; por el sur, lote de Ramón Játiva; por el 6 Esta, lote de anacleto Caragua; y, por el Desta, camino de parcelas. - A PEDRO PTILAJO, se la adjudica la parcela de tarrano conquia superficie de una hectárea, por un valor de qua-- O tro mil ciento sesenta y seis sacres, sesenta centavos, y com-10 prendido dentro de los siguientes linderos; por el Norte, lote de Segundo Asifusla; por el Sur, lote de Mariana Ayo; por 12 el Este, lote de Calos Chuquimarca; y, por el Oeste, camino 13 de parcelas. - A SEGUNDO ASIFUELA: se le adjudica la parcela 14 125 de terreno con una superfiche de una hectarea v mediam por un valor de Diez mil cincuenta sucres, treinta centavos, y com-18 prendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, ca-17 mino de parcelas; por el sur. lotes de pedro Pillajo y Carlos FR Chuquimarca; por el Este, camino nuevo de parcelación; y, por al Oeste, camino de parcelas. - A CARLOS CHUQUIMARCA, se le ad-20 judica la parcela de terreno con una superficie de una hectirea, por un valor de Cuatro mil seiscientos setenta y siete 22 sucres, sesenta centavos, y compreheido dentro de los siguien-23 tes linderos; por el Norte, lote de Segundo Asifuela; por el 24 Sur, lote de Anacleto Catagua; por el Este, camino nuevo; y, 25 por el geste, lote de Pedro Pillajo. - A ANACLETO CATAGUA, se 26 -le adjudica la parcela de terreno con una superficie de una 27

por un valor de Un mil cuatrocientos sesenta y cin-

TALLERES OFFSET DE

hectarea!

dantro de los siguientas por el Norte, lote de Carlos Chuquimarca; por el bur. lote de rosé Chasipanta; por el Este, camino nuevo; y, por el ceste.lois de Mariana Ayo. - A JOJE CHADIPANTA, se le adjudica le parcela de terreno con una superficia de tras cuartos de hec-25 idrea, por un valor às Tres mil doscientos diez v nueve sacres. sesenta centavos, y comprandido dentro de los siguientes linderos: por al a Orta, lota de apacleto navazna: por el por le te de Carlos Tza R.; por ol Esta, camino nuavo; 15. te, lote de Ranon játiva. - A CARLOS IZA P., se le adjunica ្គា០ la parcela de cerreno con una superficie de Tres cuartos de 11 hactarea, por un valor de un mil seistientos veinte v nueve sucres, sesenta centavos, y comprendido dentro de los siguientes linderos; por el Morts, lote de José Chasipanta; por el luta de Camilo Avo 5, los el la su comino 15 el oeste, lotes de Ramón Játiva y Antonio Flores. - A 16 AYO S.; se le adjudica la parcela de terreno con una superfide tres aertos de hectarea, por un valor de cuatro mil -18 suatrocichtos sesents v dos sucres, ochenta centavos, v com-19 prendido destro de los siguientes linderos; por el Norte, lo-20 te de Carlos Iza P.; porcel Sur, lote de Baltazar Llumiquin-. 21 ga; por el Esta, camino nuevo; y, por el Oesta, lota de Antonio Plores. A BALTAZAR LLUMIQUINGA, se le adjudica la parce-23 la de terreno con una superficie de tres cuartos de hectárea. 24 por un walch do un mil cuatrociantos sesenta y tres sucres. 25 comprendido dentro de los siguientes linderos; por el Norte 26 det cemilo Ayo S.; por el Sur, lote de Andrés Vela; -27 por el Zata, camino ngavo; y, por el Ocate, lotas de Antonio

ELERA ARIAS



NOTARIA SEXTA Flores v Videl Barros - A AVORES VELA, se le adjudica la par-CRISTOBAL GUARDERAS L. 2 cela de terreno con una superficie de tres cuartos de hecta-TELEFONOS. OFICINA - 10312 rea, por un valor de un mil ochocientos cuarenta y cuatro su-DOMICILIO - 31818 QUITO cres, cuarente centevos, y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote de Baltagar Llumiculmea; por el aur, lote de Gonzalo Chasipanta; por el vate, cemino nue-6 vo; v. por el geste, lotes de Videl Berros y terrenos reservados por los propietarios - A GONZALO CHASIPANTA, se le ad-84 judica la parcela de terreno con una superficie de tres cuar 10 tos de hectárea, por un valor de un mil doscientos cuarenta ho y ocho sucres, veints, contavos, y comprendido dentro de los 11 siguiantes lingeros: por al Morte. leta da Aparas Vela: por 12 el Sur. lote de Alberto Quishpe; por el Fiste, camino nuevo; 3.3 y: por el Casta, lotes reservades por les propietories. 14 ALBERTO QUICHTE, se le adjudica la parcela de terreno con u-15 na superficia de madia hactaraa, por un valer de Rueve mil 16 ciento cuarenta y ocho sucres; sesenta centavos, y comprendido dentro de-los signientes linderos: por el Norte, lote de 18 Gonzalo Chasipanta; por al Sur, lote reservado para Capilla 19 v-casa Parroquial; por el este, camino nuevo; y. por el oes-20 te, ter thos reservados por los propietarios. A CARLOS AVO. se le adjudica, parcela de terreno con una superficie de 22 una hactirea y o. por un velor de Nueve mil seiscientos cuarenta sucres pesenta centavos, y comprendido dentro do los signientes linderos: por el Norte, lote de Gaspar Pacha-25 cama: por el Sur, camino al Tingo; por el Este; blotes de la 26 hacienda El Colegio; y, por el ceste, terrenos para casa pa-

rroquial y Capilla .- A GASPAR PACHACAMA, so le adjudica la

TALLERES OFFSET DE

purcels de terreno con una superficie de una hectarea y un 🖫 cuarto, por en valor de Tres mil doscientos disz y nueve sucres, sesente centavos, y commendido dentro de los siguientes linderos; por el worte, lote de woisés flores; por el Sur, lote de gardos Ayo; por el mete, terrenos de 19 hacienda 31 colegio; y, por al casta, emeino nuavo.- A Molbas FLOė The se is adjusted in percein as berreno con una superficie de que hectares y un cuarto, por un valor de piez y seis mil quinientos quatro sugres, ochenta centayos, y comprendido ---• dentro de los edquientes linacros: por el Norte, lote de Fe-10 derice coreles; per al sur, lote de Gaspar Pachacama; per el Esta, farranos da la hacianda El Colagio; y, por al Casta, camino nuevo, - A PEDERICO MORALES, sa la adjudica la parcela 13 The terrent con und saperficie de una hectarea y un quarto, por un valor de gueve mil ciento quarenta y ocho sucrea, sesenta 15 centavos y comprendido dentro de los siguientes linderos: por 18 el yorte, lote de Alberto Luguania; per el Sura lote de Moi-17 sás plores; por al mate, camino nuevo; y, por al Osste, ta-18 rrance de la bacienda El Colegio .- A ALBERTO LUGUANIA, se le 19 adjudica. la parcela de terreno con una superficie de dos bec 20 téreas y un cuarto, por un valor de veinte y sela mil ciento 21 treinta y seis sucres, sesenta centavai y comprendido den-22 tro da los siguientes linderos; por orte, lete de Luis 23 vela; por el Sur. Tota de rederico Mon mes; por el Esta, lo-24 tes de la hacienda yl Colegio; y, por el Ceste, cemino nuevo. -25 A LUIO VIIIA, se le să judica la percela de verreno con una su-26 perficie de una hectérea tres cuartos, por un valor de Doce 27 mil seiscientos trainta y ocho sucres, cuarenta centavos, y

NOTARIA SEXTA : comprendide dentre de los siguientes linderos: por el mores,

del Dr.
CENTOBAL GUARDERAS L.2
TELEFONOS:
OFICINA · 10312
DOMICILIO · 31818
QUITO

· 55

9

17

12

13

14

18

17

na

19

20

22

23

24

26

dies camino de parcelas: por el sur; lote de Alberto Luguania; por el Este, terrenos de la hacienda El Colegio; y por el Ceste, camino nuevo. - A r til c ull o Terpero. - La Raverendisima -Curia Metropolitana de Quito declara estar pagada del precio as les terrencs ya incicados, por lo que transficra à les commedores el daminio de sus reupoctivos lotes de terreno, con todos sus derechos, usos, costumbres y servicionores que las . son anexos, y se sujetas al sangamiento por svicción, conforme a la Lay. - A r t i c u l o - quarto. - La tradición de los innuables materia del presente Acuerdo se hace libre de todo gravamen. - A r t 'i e u l o Quinto .- Los compradores decle ran que ningún realamo, por ningún concepto proveniente de su situación de trabajadores de la backenda El Colegie que bacer a la Rvama. Guria metropolitana de Quito. - A r t iculo sexto, - Em lo demás se estarán a lo prescrito en el D creto Supremo número clento sesenta y cinco ya citado y a las disposiciones legeles pertinentes. A r t 1 e u 1 o Septime. - Protocolicasa sata Acuargo y una copia del plano respactivo en una de las moterfas e inscribase en el Registro de la primiedad del cantón culto, y publiquese en el Registro 1 o Octavo. - Las transferencias de dooficial .- Art. n virtud del presente Accerdo, no esminio dae se rea tán sujetas al per de alcabalas, de inscripción y timbres, y selamente causarán los derechos de votaria y Registro, de confomirad con lo prescrito en los Articuloss Elato y octavo del necreto Supermo número ciento sesenta y cinco de trece -

Julio de gil novecientos trainta y ocho. - Comunia ese. - Pala-

TALLERES OFFSET DE

-	van andronat, an builte, a valora y circo de periordre de mil
2	novecianios sesenta y tres por al presidente de la Junta Mi
3	litar de gobianco, - El Jinistro de previsión Locial y Prebajo
4	f). Dr. Franklin Tello" T s C v p 1 a, Remón Vulsa T., Bub
5	secreterio R A Z O N: Protocolizo en mi Augistro de secriba
6	ras públices de Reyor Guentis del presento ello, el Acaerdo 🝝
7	ont arrecade, an sais foiss útiles, y un ajamplar del plano -
8	correspondiente, en ouito, a veinte y dos de gorubre de mil -
9	noviciantos assente y tras El votario, or. C. Guaragras L
10	(Hay dos sellos), -Testado-se- No corre Enmandado-Rvana, -
11	convenio-secenta- superficie- Alouings- tres- el -hectiroas-
12	mil- Asifuela-Ouishps- V e l a.z.
13	
1.1	Es fiel y VIGESIMA SEPTIMA copia, del
15	Acuardo que entecade y que se halla protocolizaco en mi Regis-
16	tro de Instrumentos públicos de Mayor Quantis del año en our-
17.	so, - Conflavo la presenve, en Quito, a quince de marzo de mil
18	noved entos sesenta y siete.
10	1 10 teen of 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
20	B. GRISTISTAL SUARDERAS L.
21	Outo - Equida
22	10211 12 12 12 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
23	
24	
25	
26	
27	
28	

.9



1309 transmits merc

Mester superior made



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios: Drs: Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

> TERCERA Copia

Otorgado po	OF BALTAZAR LLUMIOUINGA IZA Y SRAA
A favor de	SEGURDO LONEANO LLUNEQUENCA CATAN Y SHA.
Ė!:	28 DE JULIO DE 1988
Parroquia	
Cuantía	2400,060,66
	Quito, a 4 BE MARZO DEL 2004

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilia y Carrión Teléfono: 2223-954 • Telefax: 2223-955 C

	0030235
	Notafia 5ta USO8
	t resuranto
KENTA (En la Ciudad de Quita Capital
BALTAZAR LLUMIQUINGA LAN	de la República del Ecuador, a
Ý SEÑORA	veinte y ocho de JULIO de mil
A FAVOR DE	novecientos ochenta y ocho,
SEGUNDO LORENZO LLUMI	ante mí el Notario doctor
QUINGA CAIZA Y SEÑORA	Ulpiano Gaybor Mora, comparecen
	por una parte los cónyuges se-
POR \$. 100.000,00	ñor Baltazar Llumiquinga Iza .
11-68 3243 RC	y señora Maria Mercedes Caiza
/	Malqui, por sus propios derechos
por otra parte los cónyuges	señor Segundo Lorezo Llumiquinga
caiza y señora Joaquina Es	peranza Pinto Pachacama, por
sus propios derechos los co	omparecientes son ecuatorianos, mayores d
e edad, domiciliados en est	a ciudad a quienes de de conocer doy
y , dicen: que clevan a	escritura pública la minuta que me
entregan cuyo tenor es el si	guiente: "SEÑOR NOTARIO:
En su registro de escrituras	públicas a su cargo sírvase inser-
tar una de Venta al tenor d	le las siguientes claúsulas :-P R I
MERA CONTRATANTES A	la celebración de la presente es-
critura comparecen: por una	parte los cónyuges señor Baltazar
Llumiquinga Iza y señora Ma	aria Mercedes Caiza Malqui que en
esta escritura se denomirá	in " Los Vendedores"; por otra par
te los cónyuges señor Segur	ndo Lorenzo Ilumiquinga Caiza y
señora Joaquina Esperanza	Pinto Pachacama, que en lo poste-
Industrial LA REFÒRMA 4966103	316 Trescionos diez vise
gradient of the control of the contr	I Les ciorps ofices à 26

ala

rio,

'irman

así

cti-

le ha

cio-

rior se denomirán " Los Compradores". - S E G U N D A . - ANTE-CEDENTES. - Por adjudicación hecha en el convenio celebra do do entre la Curia Metropolitana de Quito y los Traba jadores de la Hacienda El Colegio, acuerdo Ministerial que 3 fue protocolizado en la Notaria a cargo del Notario doctor Cristobal Guarderas , el veinte y dos de octubre de mil nove-5 cientos sesenta y tres e inscrita en el Registro de la Propie 6 dad del Cantón Quito, el quince de enero de mil novecientos 7 sesenta y cuatro, adjudican al señor Balñtazar Llumiquinga Iza , un lote de terreno desmembrando de la hacienta antes men-9 cionada, dentro de los linderos, superficie, extensiones y mas 10 detalles constantes en la mencionada escritura. - TERCE -11 R A .-OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges 12 Baltazar Llumiquinga Iza y señora Maria Mercedes 'Caiza Mal-13 qui , vende y dán en perpetua enajenación en favor de los cón-14 yuges Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y señora Joaquina 15 Pinto Pachama, un lote de terreno desmembrando de mayor 16 tensión del antes descrito, ubicado en la parroquia Alangasi, 17 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que está dentro de 13 los siguientes linderos: por el N O R T E , con propiedad de 19 Baltazar Llumiquinga y señora en la extensión de cincuenta y 20 metros; por el SUR, con propiedad de Baltazar Llumiquinga, 21 en la extensión de cincuenta y dos metros; por el ORIEN-22 TE, con camino de entrada, en lka extensión de quince me-23 tros , veinte centímetros; y , por el O C C I D EN T E , con 24 propiedad de Pedro Pillajo, en la extensión de catorce me-25 tros. - La superficie es la de setecientos ochenta metros cua-26 drados (780,00m2) . La venta se la realiza como cuerpo cier-27

TO.- C U A R T A.-PRECIO.- El precio pactado por el lote de terreno ma ria de este contrato es la suma de CIEN MIL SUCRES de contado, que los comprete dores, pagan a los vendedores en dinero en efectivo y de buena y quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfaccion de la company quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfaccion de la company quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfaccion de la company quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfaccion de la company quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfaccion de la company quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfaccion de la company quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfaccion de la company quienes de la company quiene de la company quienes de la company quiene de la company quienes de la company quienes de la company quiene de la company qu lo que nada teien que reclamar en el futuro por éste concepto /-Q U I/N T A.-LIBERTAD DE GRAVAMENES.- Los vendedores manifiestan que sobre el lote de terreno materia de este contrato no pesa gravámen alguno, como consta del certificado del señor registrador de la Propiedad que se agrega,/y desde ya lþs tradentes se sujetan al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.- S E X T A .-TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores en este mismo acto transfieren en favor de los compradores el lote de terreno de este contrato dominio y posesión con todas sus entradas, salidas , usos, costumbres, servidumbres , y mas derechos rea les anexos sin reservarse nada en éste. - Este lote de terreno tiene una entrada de seis metros de ancho, que parte del principal; pero no es de uso exclusivo de los comsin tambien de los vendedores. - S E PT I M A .-GAS pradores TOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente esdifuras hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad n de cuenta de los compradores. - O C T A V A. -ACEPTACION. -Presentes los contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las claúsulas contenidas en la presente escritura a la que le dan en el valor de una ejeccutoria inviolable.-Us ted señor Notario agregue las demás claúsulas de estilo para la plena validez de escritura. - Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada por el doctor Raúl Gaybor Secaira. Matrícula número dos mil novecientos siete. - Se agregan los comprobantes de pagos de impuestos de alcabala, agua potable, Consejo Provin-.cial, timbres y Defensa Nacional. - Para el otorgamiento de

del caso ; y , leída que les fue integramente a lo	os compare
cientes por mí el Notario se ratifican y firman co	onmigo en
unidad de actro de todo lo que doy fe	
	····
Baltagar Humigungo	
C. 5: 7: 7: 5: 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	
() / () () () () () ()	
	•
	Ì
() ()	
(Jensof) 121705091831	
. (1	3
Y Experience Strate-	
1 17. (5170653986-1	
	<u> </u>
	<u> </u>
	<u> </u>
	*
•	
We'd A A	
108.	Rays



INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COL

pla Remberes Versa ! DeQuite - Eccador =

Ofc. DA-AUT. No.

06583

81 JUH 1988

Señor:

NOTARIO DEL CANTON:

Presente . -

De mis consideraciones:

BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA, propietario de un lote de terreno de una superficie de 7.500,00 m2.ubicado en la Hacienda el Colegio, Parroquia de Alangasí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyo historial consta del certificado del Registrador derela Propiedad de Fecha 9 de Junio de 1.383, solicita autoriza ción a éste Instituto para fraccionar parte del predio y enajegar la cantidad de 780,00m2. en favor del senor Lurenzo Llumiquinga Caiza.

Por cumplir con los requisitos de Ley, y en vista de que el --fraccionamiento solicitado no contraviene el espírito de la --Ley, se autoriza a usted señor Notario celebrar las correspondientes escrituras públicas de acuerdo con los datos que le --proporcionarán los interesados.

de la Ley.

Atentamente,

Dr. Leonardo/Reýna Santacruz, DIRECTOR EJECUTIVO DEL TERAC SURKOGANTE.

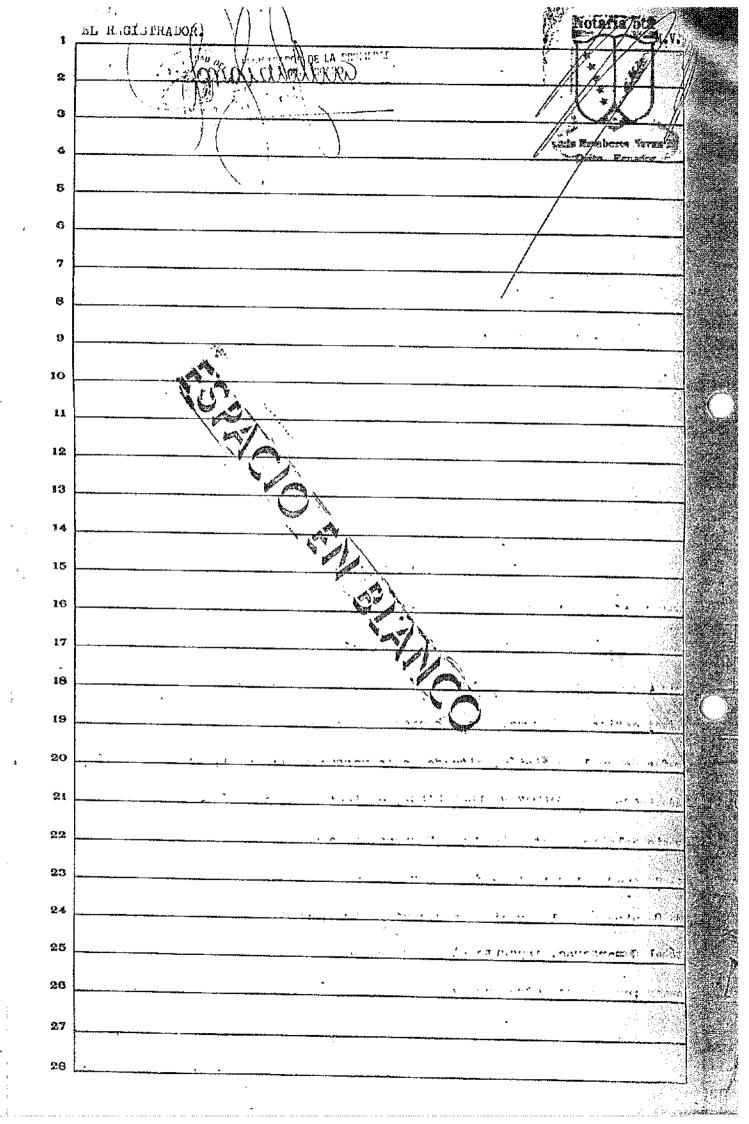
	SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 022321
100	Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-
A CONTRACTOR OF	menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia
	Alangasi de este Cantón, (con el historial de 15 años)
	de propiedad de Baltagag Humanaga
	el mismo que lo adquirió (eron) por de Acumbo El Acumbero de Sumero
	a (quien) Ala Reberendesima Circo detropolitamonto anto
	según escritura atorgada el (fecha y Notario) 27 de Octubre de 1963 del.
1	Dr. Custobal Guarderas d'olono Seseta.
W. California	legalmente inscrita el 15 do Enero ole 1964
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Certificación que la requiero para trámite de índole
	Judicial 🗆 Privada 🔯
	Hardel Abylenous & Céd. Ident.) / 10072 c143-1
5	kl infrascrito Megistrador de la Propiedad -
G	del Cantón, en lugal forma tiene a bien certificar que, revisados los índi-
,	ces de los registros de dipotecas y Gravamenes, desde el año de mil nove-
3	cientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para ver los gravamenes _
	n potecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afedten al predio
	referido en la petición, situado en la parroquia Alangasí, de este Cantón,
	adquirido por BALTAZAR LLUMIQUINGA, mediante adjudicación hecha en el con-
ا ۽	venio celebrado entre la Curia Metropolitana de Quito y los Trabajadores de
ا ا	la Hacienda XI Colegio y Mquerdo Ministerial protocolizados el veinte y dos
Į	de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cris-
	tóbal Gu-arderas, inscrita el quince de enero de mil novecientos sesenta y
	cuatro; no se encuentra por estos datos, ningún gravamen hipotocario También
1	se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenarQuito, nue
13	ve de Junio de mil nevecientes ochenta y ocho, las ocho a. m

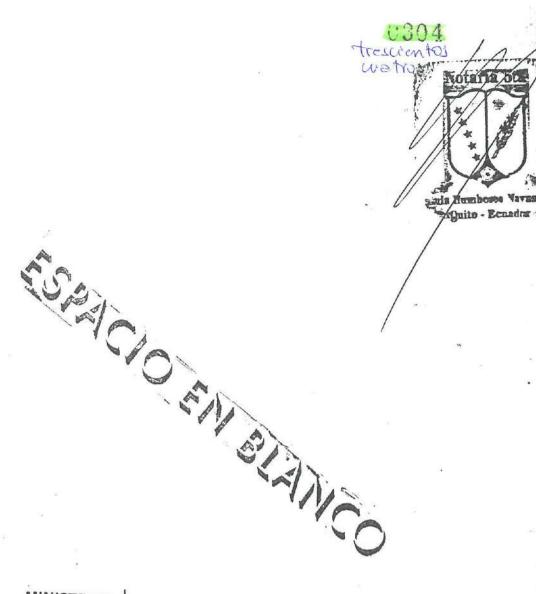


	0030238
AL ANGASI	Stoff Toward 12
Wight Zelow Tong T NACL DOCUMENT	\$ 988 \$ \$ \$ \$ \$ \$ 760,00
112 OCHEALAS	
	LENER 2250,00
CONCEPTO: CATC BALTAZAR LITHBURNEN	11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11.
CONTRIBUYENTE	The state of the s

313

Trescientos Trece.





JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA 0030239

D906165

FECHA

1988 7 25

AÑO MES DIA

DRENZO LEUMIQUINGA CAIZA V SRA

acion de escritura POR CONCEPTO DE Daltazar 11 miquinga iza y sra

RUBRO LEUMIQUINGA CAIZA V SRA

ALIMBEES ETECANIZATORE E CANADA CAIZA V ALOR

ALIMBRES FISCALES

ALIMBRES SALUDOM

INTERIORINANZA SALUDOM

INTERIORIANZA SALUDOM

INTERIORINANZA SAL

HQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR 212

Tresourchos doce



0030240

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

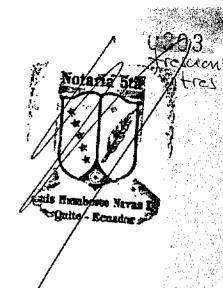
ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO

№ 075802 A

Quinta .	Por \$ 1.440,00
Segundo/L. Llumiqui	nga Caiza y Sra.
1//	itos cuarenta sucres/oo
	THUS CUSTBILLS BUCTES/OO
Martino nor Ciento	adicional a las Alcabalas
//	renount ting Michald?
o de venta	dede
Be taza r Llumiquir	iga Iza y Sra.
Alangasi	Canton Quito M
ichinch	Sobre \$ 100 00038 Comments
	19 de Splio Resultado de 19 88

Recaudador ·



0030242

Nº 50150

impuesto del 1% adicional de alcabalas para agua potable

SEGUNDO L' LLUMIQUINGA C

dé impuesto sobre la Base imponible de:

124-000.00

contrato de:

VENTA

ALA NAGASI

DR GAYBOR

y:

(ad 100 el Art. | ro Letra g) del Decreto Legislativo
Oblibre 1940, publicado en el "Registro Oficial"

TOTAL A PAGAR

no di Noviembre del mismo año, consigno la suma des.

4-1.440,00

Pagado con Cheque No.:

MUNICIPAL DE AGUA
POTABLECIBI CONFORME

2 0 JUI 1988

PAGADO

GOLD CIENTAL

GOLD C. CIENTAL

CONTROL

CONT

100 Lib. He 100x2,- 400,- F.U.D. 40,- A-5- 1988 - 07 - 13

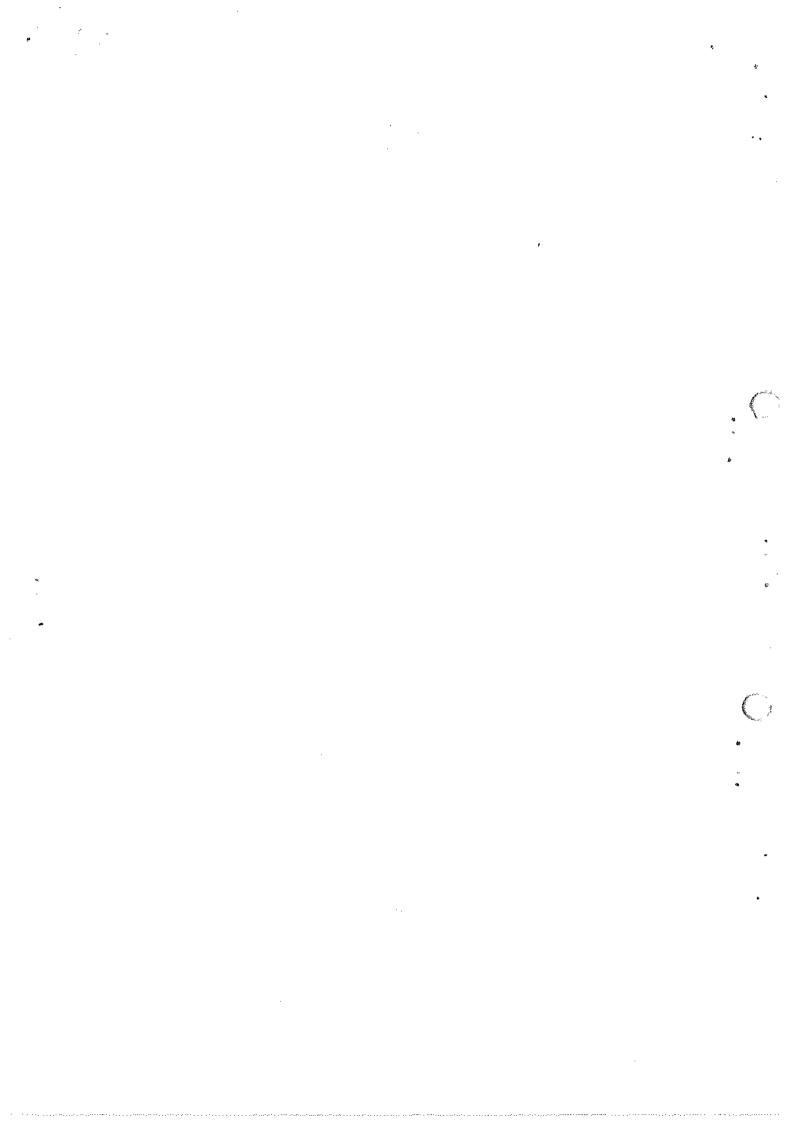
JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Nº 26684 4	5		Por 5/.	720,00
Retibi de	SECUNDO I	Quito, ade LLUNIQUINGA		de 19
	Set _l ožž	ATOSAVETNIBA O 400	15 198	la capidad
Molario De 14 % PAR	A DEFENSA NAC	MTUSDY INTRO 0-100	venta, según Aviso Nº.	evcres)
a olorgo	B4	LUNT OF THE		
isror/d.k/	and the second	如此		1
en la parroquia de	ALAN(A)A	OEFFNSA del Cantón		
TRIO de		por la cantidad de	5/. 144.000,	00
		Jefe Province	al de Recaudación de la e Defensa Nacional	

Se otorgò ante el DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADa, firmada y sellada en Quito Mujaria Jua

Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO QUITO

pais Reminesse Navas I



4517

0047069

NO



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 445012

Fecha Ingreso: 16/01/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 19 de diciembre de 1988 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 2443 Número 3027 de 2 clase de PO Tomo 119.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: Willian Lascano

Quito, a 16 de enero del 2015

DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028=DE-ABRIL 11 DEL 2014

Sis Mariana Hogor en con's le Coulis Borj.

i,





NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

SEGUNDO LLUMIQUINGA Y SRA.

A FAVOR DE:

MANUEL A. LOJA LOJA Y SRA

EI.

11 DE MAYO DEL 2004

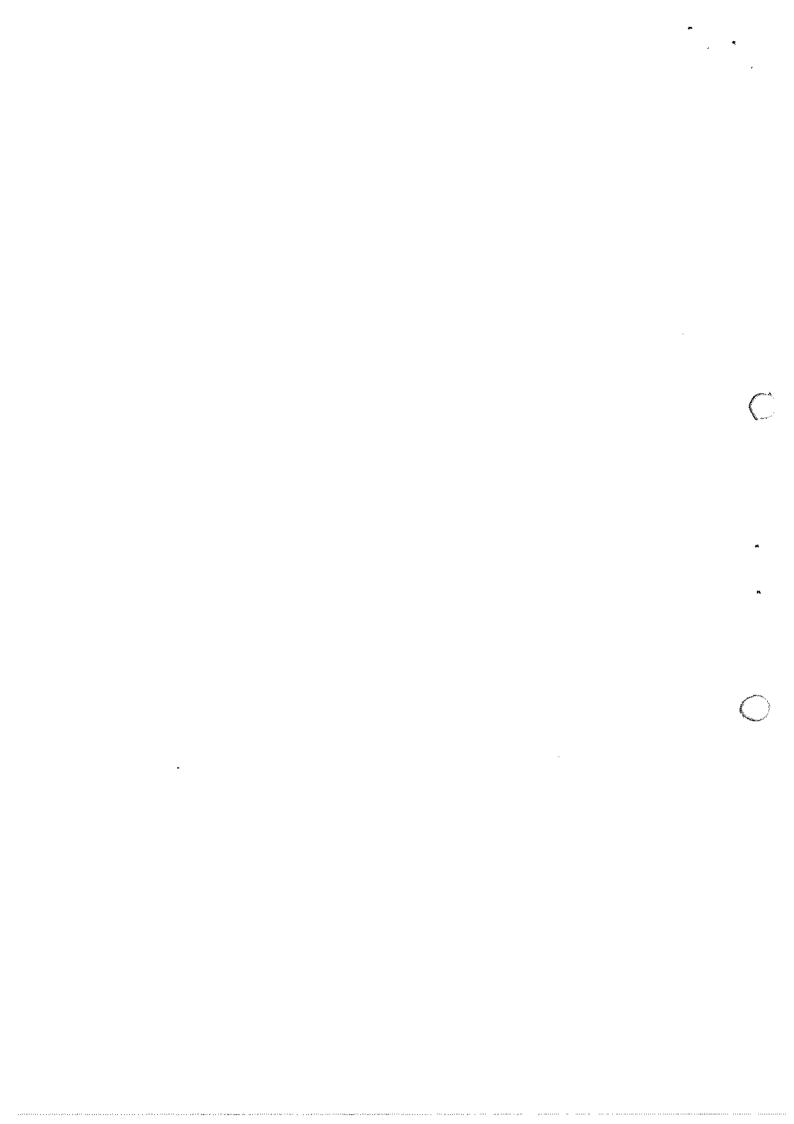
CUANTÍA:

USD \$150,00

Quito, a.

11 DE MAYO DEL 2004

Telefax: (00593-2)-2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to.Piso
e mail:vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR



-5-

doscientos noventa y mere

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA:

11 DE MAYO DEL 2004

3.- OTORGANTES:

Segundo Lorenzo Llumiquinga	170509183-1	Vendedor
Joaquina Esperanza Pinto Pachacama	170653986-1	Vendedora
Manuel Alfredo Loja Loja	010217547-8	Comprador
María Luzmila Illescas Zahui	010287201-7	Compradora /

4.- OBJETO:

Inmueble: lote de terreno

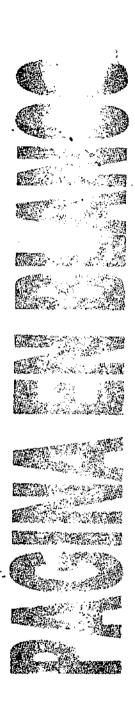
5.- CUANTIA

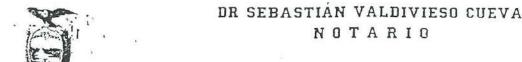
USD \$150,00 169

UBICACIÓN:

Parroquia Alangasí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.-













CONTRATO DE COMPRAVENTA

DE ACCIONES Y DERECHOS

Otorgan:

SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA

A favor de:

MANUEL LOJA LOJA MARÍA LUZMILA ILLESCAS ZAHUI

CUANTIA: USD \$150,00 DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Repùblica del Ecuador, hoy, martes once de mayo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte los cónyuges SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos nueve ciento ochenta tres-uno; y, JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta seiscientos cincuenta y tres novecientos ochenta y seis-uno, casados guienes para efecto de este contrato, se denominarán simplemente cuatro.

Markey ..

306

esciontes 503

VENDEDORES; y, por otra, el señor MANUEL ALFREDO LOJA LO!A Y SRA. MARIA LUZMILA ILLESCAS ZAHUI, casados, debidamente representados por el Doctor Ulpiano Quiñones Romero, según poder especial que se adjunta quien para efectos de este contrato se denominará simplemente EL COMPRADOR. Todos ecuatorianos. mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que eleva a escritura pública la En el Registro de minuta que me presentan: SEÑOR NOTARIO: Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte los cónyuges SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA, casados, quienes para efecto de este contrato, se denominarán simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra, el señor MANUEL ALFREDO LOJA LOJA Y SRA. MARIA LUZMILA ILLESCAS ZAHUI, casados, debidamente representados por el Doctor Ulpiano Quiñones Romero, seg in poder especial que se adjunta quien para efectos de este contrato se denominará simplemente EL COMPRADOR. Todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. Mindel Caide, pandda SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges SEGUNDO LORENZO JOAQUINA ESPERANZA PINTO LLUMIQUINGA CAIZA Y PACHACAMA son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la parroquia de Alangasí, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los cónyuges BALTASAR



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA N O T A R I O



LLUMIOUINGA IZA y señora MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI, según Escritura Pública de Compraventa, otorgada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaibor Mora e inscrita el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, lote de terreno que tiene los siguientes linderos y dimensiones: Norte: con propiedad de Baltasar Llumiquinga y señora en la extensión de cincuenta metros; por el sur, con propiedad Baltasar Llumiquinga y señora en la extensión de cincuenta y dos metros; por el Oriente, con camino de entrada en Ika, con una extensión de quince metros veinte centímetros y por el Occidente, con propiedad de Pedro Pillajo, en la extensión de catorce metros. La superficie total es de setecientos ochenta metros cuadrados. El bien inmueble, objeto del presente contrato de compraventa, se encuentra ubicado en la parroquia de Alangasí, cantón Quito, provincia de Pichincha.-COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los Cónyuges Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y Joaquina Esperanza Pinto Pachacama casados, dan en venta y perpetua enajenación el treinta y ocho punto cuarenta y seis por ciento (38.46%) de derechos y accionesfincados en el lote de terreno de su propiedad, cuyos linderos, dimensiones, cabida y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de este contrato.- CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes pactan por el treinta y ocho punto cuarenta y seis por ciento/(38,46%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de su propiedad, cayos linderos, dimensiones, cabida y demás especificaciones, constan en la cláusula segunda de este contrato es la suma de (USD \$150,00) CIEN

CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, que los vendedores dicen haber recibido de manos del comprador en dinero efectivo, y de curso legal en la República del Ecuador, razón por la cual los vendedores renuncian a formular reclamo alguno al comprador por este concepto en lo posterior. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura Pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de existir correrá de cuenta de los SEXTA: DOMINIO.-Los vendedores autorizan al comprador para que entre en dominio del el treinta y ocho punto cuarenta y seis por ciento (38.46%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de su propiedad, objeto del presente contrato de compraventa que adquiere por esta escritura pública, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, y servidumbres anexas y todo aquellos que se considere inmueble por destinación, incorporación y naturaleza, de acuerdo al Código Civil vigente. SEPTIMA: CONFORMIDAD.-Las conformes por todo lo estipulado en las Cláusulas que preceden, y cada una de éstas, por así convenir aceptan todas mutuos intereses. OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCION. Los vendedores autorizan al comprador para que alcance la en el Registro de la Propiedad esta Escritura inscripción de conespondiente. NOVENA: CONTROVERSIAS.-Los contratantes para el evento de cualquier reclamación, renuncian domicilio sujetándose a los Jueces competentes de Pichincha y al trámite verbal sumario, ejecutivo o a elección de parte actora. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO



para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Ulpiano Quiñones Romero, Matrícula número mil setecientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales).- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA
CC. 120 509183-1

JOAQUINA ESPERANZA PINTO

CC. 170653986-1

DR. ULPIANO QUIÑONES ROMERO

CC. 170307401-1

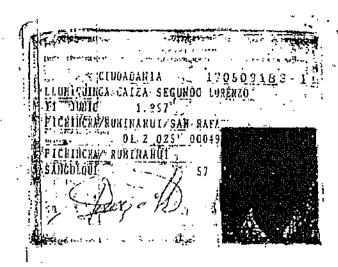
(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO

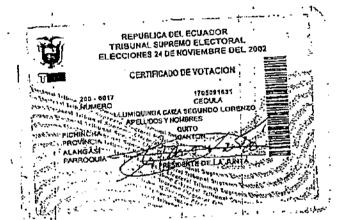
VIGESIMO CUARTO DE QUITO .- (Sigue un sello) .-



oscie La ciare









E43431421

SEGUNDO LORENZO LUMIOU SA QUEHACER. DOMESTICOS

IDA PACHACAMA
AHUT ne talagone 18/08/2003
72015 FORCION

REN 0.587686

CIUDADANIA H. 170653986-1 PINTO PACHACAMA JOAQUINA ESPERANZA PICHINCHA/QUITO/ALANGASI 20² HAYO 1961 1961 1961 1961 1961 1961 1961 PICHINCHA/ QUITO GONZATEZ SUAREZ 1961



dosuentos novembe y unco





Trociontos tes



TOMAS MICHELENA DE LA PRESA

NOTARIO

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.

Otorgada por:

Los cónyuges don Manuel Alfredo Loja Loja y doña María Luzmila Illegas Zahui.

En Jumilla, a 28-01 2004.-

5G7484666 wovento

2003



Jumilla, distrito de Yecla,

TOMAS MICHELENA DE LA PRESA NOTARIO Avda. de Levante, 53, Entio. Teléfono: (968) 78 22 11 Fax: (968) 78 20 09 30520 JUMILLA (Murcia)

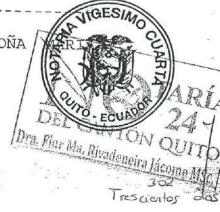
	Número ciento cincuenta y ocho
	ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
	En Jumilla, a veintiocho de enero de dos mil
cuat	ro
	Ante mí, TOMÁS MICHELENA DE LA PRESA, Notario
le1	Ilustre Colegio de Albacete con regidencia en

COMPARECEN

Los cónyuges DON MANUEL-ALFREDO LOJA LOJA y DOÑA MARIA-LUZMILA ILLESCAS ZAHUI, mayores de edad, sujetos al régimen de gananciales, de nacionalidad ECUATORIANA, residentes en ESPAÑA, vecinos de JUMILLA (MURCIA), con domicilio en Fernañdo III, 1; provistos de N.I.E. X3031519G y X4653855N, permisos de residencia y trabajo vigentes, y de Cédulas de Identificación de Ecuador números 010217547-81 y 010287201-7, respectivamente,:

Les identifico por medio de sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben. ----

DON MANUEL-ALFREDO LOJA LOJA Y DOÑA



LUZMILA ILLESCAS ZAHUI me exhiben sus respectivos permisos de Residencia y Trabajo, de los que yo, el Notario, expido sendos testimonios en dos folios de la serie y números 5B6018659 y 5B6018660, que incorporo a esta matriz para que formen parte integrante de la misma.

Que, juntos y cada uno de por sí, confieren poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, a favor del Dr. DON ULPIANO QUIÑONES ROMERO, mayor de edad, de nacionalidad y vecindad Ecuatoriana, con Cédula de Identificación de su país número 170384528-7, para que, en nombre y representación de los otorgantes, pueda ejercitar las siguientes facultades:

Lisa Comprar y adquirir, por cualquier título, a los-conyuges Segundo Lorenzo Llumiquinga Caiza y Joaquina Esperanza Pinto Pachacama un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Alangasi, cantón de Quito, Provincia de Pichincha, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados aproximadamente, que se encuentra circunscrito dentro de los si-



/2003



dascents werents y

guientes linderos: al Norte, de Tobias Llumiquinga en 18 metros; Sur, de Miguel Caiza, en 18 metros; Este, de Segundo Llumiquinga, en 14 metros; y Oeste, de Ramón Pillajo, en 14 metros; derechos reales y personales sobre el mismo, nuda propiedad o usufructo, por el precio que libremente estipule, que satisfará al contado, a plazos o con anterioridad, pudiendo retener el importe de las cargas que los graven y en cuya obligación de pago podrá subrogarse, dando las garantías que convenga, incluso hipotecarias, de condición resolutoria o reserva de dominio; hacer rectificaciones de cabidas y linderos, 😊 dii Aidebu 🖰 🕾 alim le et 3961 A constituir servidumbres y ejercitar derechos y opla Ley Juyanica 15/1399, de 13 de dicamente de d ciones de tanteo y retracto.

II.- Y, a todos los expresados fines, sus consecuencias, incidentes y anexos, otorgar y firmar
los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para la plena efectividad de
las anteriores facultades, incluso escrituras de
agregación, agrupación, segregación, permuta cesión, división, extinción o modificación de compris

School S

dad, ratificación, aclaración, subsanación, rectificación y demás que sean procedentes, en su caso,
estableciendo los pactos, cláusulas y condiciones
que considere conveniente.

Ejercicio e interpretación:

Los actos relacionados en la estipulación anterior podrá realizarlos el apoderado con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que la parte apoderada ostente la plena representación de la parte poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna; en consecuencia las facultades antes transcritas habrán de ser interpretadas siempre en sentido favorable a su extensión y amplitud.

CLÁUSULA LOPD. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su



dosurantes movemts y dos

finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable
son las siguientes: Don Tomás Michelena de la Presa, Notario; Avenida de Levante, 53, entresuelo,
Jumilla (Murcia).

Leo a los comparecientes esta escritura, advertidos de su derecho a leerla por sí, que no usan, y, encontrándola conforme, la otorgan y firman. ---

Y yo, el Notario, doy fe de haber identificado a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que los otorgantes tienen a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado; que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido de este instrumento público, extendido en tres folios as

documentos notariales, serie y papel exr te y los dos anteriores en orden números el correlativ SIGUE. MAS DE LOS COMPARECIENTES. - SIG-NADO: TONI SELLADO. e Documentación Unida

5G7484669

dayensos younk

110 140410

12003



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



: + / M F-18-18-18-18



5B6018659

3/2003

XTRANJEROS RESIDENCIA Y TRABAJO
ESTRANJEROS RESIDENCIA Y TRABAJO
ESTRANJEROS RESIDENCIA Y TRABAJO
ESTRANJEROS
MANUEL AFFREDO LOJACOJA
SPORTANJEROS
MANUEL AFFREDO LOJACOJA
SPORTANJEROS

LOCALIDADOS POLICIA
PLOS PROBLEMANTOS

VALUE 106-08-2004

STATISTICA
VALUE 106-08-2004

STA



TIPO C. CUENTA AJENA

OR SERVACIONE

IXESPE024282040<03031519G<<<<< 6312268M0408064ECU<<<<<<<<< L0JA<L0JA<</

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE FOTOCOPIAS.

Yo, TOMAS MICHELENA DE LA PRESA, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Jumilla, distrito de Yecla.

DOY FE: Que la presente fotocopia, extendida en este folio de papel exclusivo para documentos notariales, coincide exactamente con su original, que tengo a la vista y al que me remito

Jumilla, a 2 8 ENE. 2004







06/2003







IXESPE026821175X04653855N 6606057F0408064EEU<<\$<<<<<< ILEESCAS «ZHAHUI «MARIA «LUZMILA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE FOTOCOPIAS. ----

Yo, TOMAS MICHELENA DE LA PRESA, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Jumilia, distrito de Yecla, ----

DOY FE: Que la presente fotocopia, extendida en este folio de papel exclusivo para documentos notariales, coincide exactamente con su original, que tengo a la vista y al que me remito. --

Jumilla, a 28 ENE. 2004 /

otocopia, extendicia en esra donumentos notarrales,





ES COPIA de su matriz obrante en mi protocolo general corriente bajo el número que encabeza. La expido a instancias de DON MANUEL-ALFREDO LOJA LOJA, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cuatro anteriores correlativos en orden. JUMILLA, El mismo día de su otorgamiento. Doy fe.





rii Edundon V u Gurdia

· Carra que carte

ಪ್ರಚಿತ್ರದ 😝

والمتنشية شواد

Michelen Pesc

208 2011 122

ros . son

interest transition

Mauratides

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

11/05/2004

No. Municipio:

% Descuento:

Cantón:

USD:1.83

61002023559

Formulario No.:

Notaría No.24

LOJA LOJA MANUEL ALFREDO

Comprador / A favor de:

LLUMIQUINGA CAIZA SEGUNDO

Vendedor / Que otorga:

COMPRA VENTA

Concepto:

Base imponible:

USD: 168 84 -

% Multa: 0

Observaciones:

PICHINCHA

Provincia:

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 83/100 CENTAVOS

IBETH

AUX, CAJA CAJERO

Grupo

158900

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0222617

OUITO

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

11/05/2004

Por:

Formulario No.: 437927

Notaria No.

No. Municipio:

Comprador / A favor de:.

Vendedor / Que otorga:

COMPRA VENTA ---

FOOD 30 .Concepto: HORENS STANDS

Base imponible: USD: 168.24

% Multa: 0

Observaciones:

Provincia:

PICHINCHA CA PULS

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 16/100 CENTAVOS

IBETH

AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE

No. 0222618

297



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

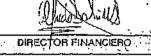
5-3/3	·			
ΑÑΟ	O DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
2004				
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0102175478	LOJA LOJA MANUEL A		11/05/2004	lal
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
169.00	0,00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	recist ros		Valorō, 17	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.30	0.00
		•		Subtotal
		to the state of	<u> </u>	0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
freyes	া এইক গ নাল		\$.[3	1.97
TRANSACCION				9
TENTE TENTAL	maca cara seculiado		爱 05170	

No. Comprobante

No 0096092



95179





H. CONSEIO PROVINCIAL DE PICHINGHA

	100.00			400
ANO	DIRECCION FINAI	VOIERA 4	FECHA	DE PAGO
2004	COMPROBANTE DE C	OBRO	11/05/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHADE EMISION OLD	No. DE CUOTAS
0102175478	LOJALOJAMANUELA		11/05/2004	revel a l
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes.
169.00	0.00	0.00	(2000) 280 (0.00)	
CONCEPTO 1000	ALCABALAS		Valor 69	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROV	VINCIAL		1.80	0.00
			and the state of t	Subtotal 🔝
		Salara Caranta		0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	8an∞'	Cuenta	Pago Total
freyes		The state of the s		3.49
		<u> </u>	1218 Ed. 1	

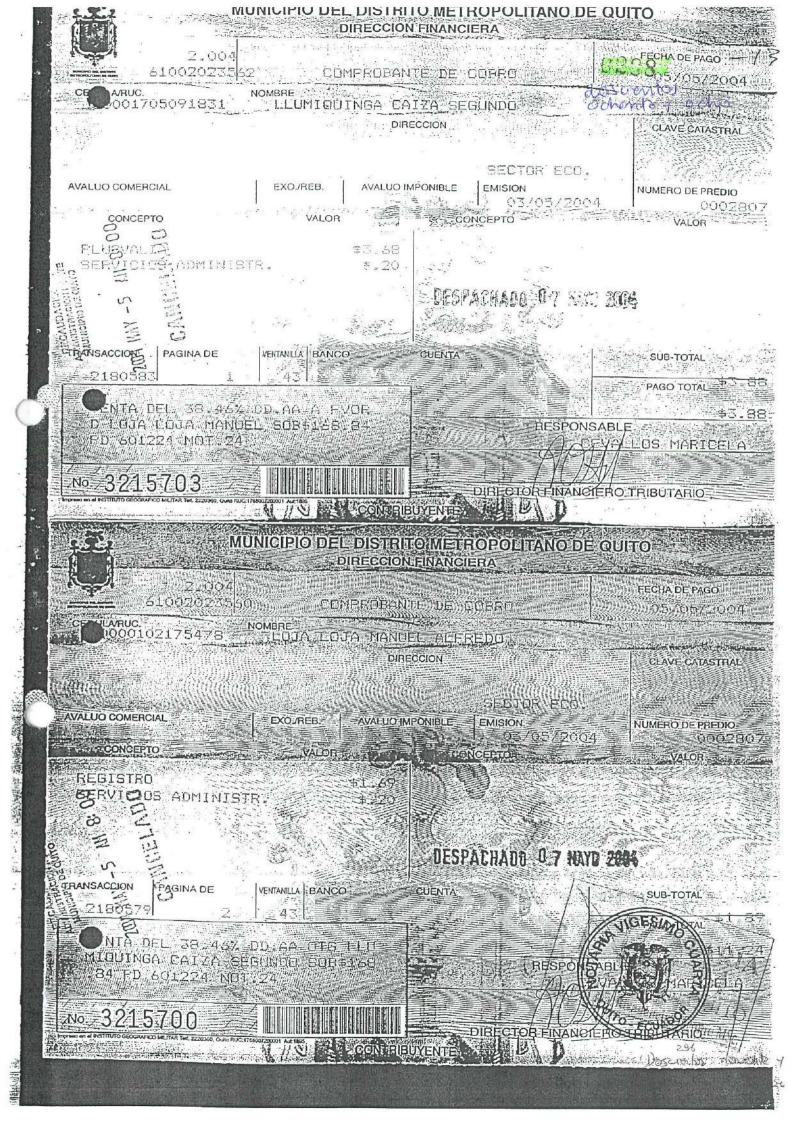
, TRANSACCION

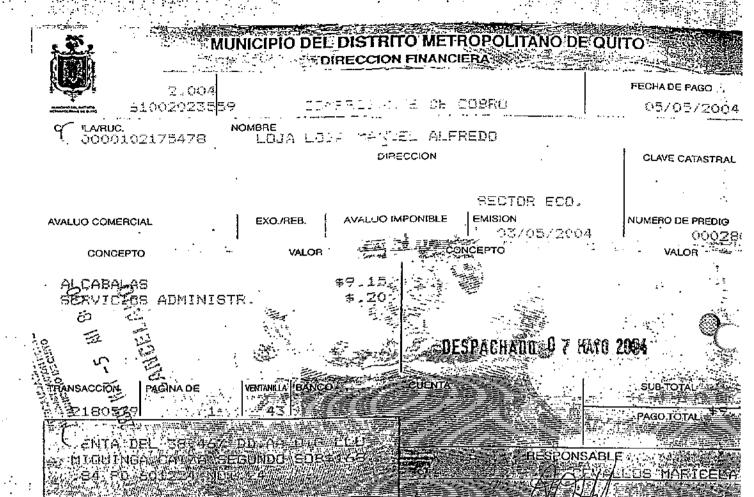
VENTA LLUMIQUINGA CAIZA SEGUNDO

PROVINCIA DECRINGUAS

95178

No. Comprobante





DIBLETOR EINANCIERO TRIBUTARIO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

nprobante No.

429326

nbre

LOJA LOJA MANUEL ALFREDO

ección

ALANGASI

J.C./Cédula

Fecha Emisión

2004/05/11-

Valor

scripción

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:

168,00

Por valor de contrato de:

COMPRA-VENTA

del inmueble ubicado en:

AL ANGASI

Ante el notario:

24-064551

De conformidad con el Art. 1ro. Letra q) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre

del mismo año consigno la suma de:

USD

N DOLAR CON 68/100 gistro de Pago

SUBTOTAL I.V.A. 0% I.V.A. 12 %

TOTAL A PAGAR

Mariana de Jesús entre Italia y Alemania • Telfs.: 2501 225 al 2501 240 • Fax: 2501 404

Quito, Ecuador

www.emaapq.com.ec

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50126412001 FECHA DE INGRESO: 20/04/2004

CERTIFICACION

Referencias: 19/12/1988-2°-2443f-3027i-39678r

Tarjetas:;T00000012030;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón, con superficie setecientos ochenta metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA Y JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, según escritura celebrada el veinte y ocho de Ilulio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año; quienes adquirieron por adjudicación hecha en el convenio celebrado entre la Curia Metropolitana de Quito, y los trabajadores de la Hacienda, el Colegio y Acuerdo Ministerial protocolizados el veinte y dos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el quince de Eneros de mil novecientos sesenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2004 ocho a litra

Responsable: JAIME REYES 100022783

K REGURAL CRISTEN ECHADOL





1286-15-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COlondo

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ISFERENCIA DE DOMINIO

Trámite Nº 02807 - AZUCH

	34		MAYO	
Quito,	a03	de	('I AYO	del 200 4

المنطق المجازعات المناهات والمناطب

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Resente.-

ongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritu	ra de		
COMPRA-VENTA 2	W. AA.		
orga LlumiquinGA CaizA SEGUNDO LOR	LEN20	1.	
a favor de LOJA LOJA MANUEL ALFREDO	\$ C.	- 1	ELL V ELL STATE TO SE
TELLEND	Area 780 m ^L		
Quantía # 168,84 ULD	Alícuota		
-redio N° 60/1/24	Porcentaje 38,46/5		

41		VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
	UTILIDAD II et et leus is s	USD\$ SOLETION OF THE	AME at a historic control and a factoric cont
	ALCABALAS	USD\$ 280 9 13 18 18	enfogén trabajo do consetunaci se unidar sense con seju y fonda
Ç.	REGISTRO	USD \$ 1, 6.9 STEE	Art produces of the constant o

enci de mase procesor de construir de constr

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



"IMPRENTA MUNICIPAL"

294



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

fecha: Lunes 3 de Mayo del 2004 (10:18)

Número: 48010

1.- Identificación del Propietario *

601224

Número del predio:

Clave Catastral:

2211302015102000000

Cédula de identidad:

1705091831

Nombre del propietario:

LLUMIQUINGA CAIZA SEGUNDO LORENZO

2.- Identificación del Predio *

Parroquia

Barrio

Área del terreno: 780.0m2

Calle

Área de construcción: 108.0m2

Frente: 0.0m

PH: 0 🖰 DA: 1

- ARGENTINA

Ancho 12.0

Referencia METROS DEL EJE

Retiro mts

6.0

ACAMALAS

Esquema de Ubicación del Predio

4.- Regulaciones

Zona

Zonificación: C3 (C303-70) Lote minimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m

COS-TOTAL: 210 % COS-PB: 70.0 %

Pisos Altura: 9 m

Número de pisos: 3

Retiros Frontal: 5 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Entre Bloques: 6 m

Forma de Ocupación del Suelo: (C) Continua Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable Etapa de incorporación: Etapa 2 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

5.- Afectaciones:

6.-Observaciones:

AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA. EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q.

INFORME VALIDO AL 100% Y NO DERECHOS Y ACCIONES

ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA DE ALANGASI.

(2) Predio con Derechos y Acciones Para urbanizar y/o subdividir debera solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Para urbanizar wo subdividir debera solicitar a la EMAAP d la provision de servicios y Este informe no representa difulo legal alguno que periodique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 anos - Este informe no autoriza jungun trabajo de construcción o división de lotes - Este informe itene validez un camente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo antillara :

Cualquier alteración lo antillara :

Estas areas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalube y Catastros. Si existe algún error en los datos de Catastros nara actualizados. identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalues y Catastros para actualizarlos.

ADEL TURK VALLE DE LOS CHELOS

声。里红

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Compraventa de Acciones y Derechos, otorgada por SEGUNDO LLUMIQUINGA Y SEÑORA, a favor de MANUEL LOJA LOJA Y SEÑORA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

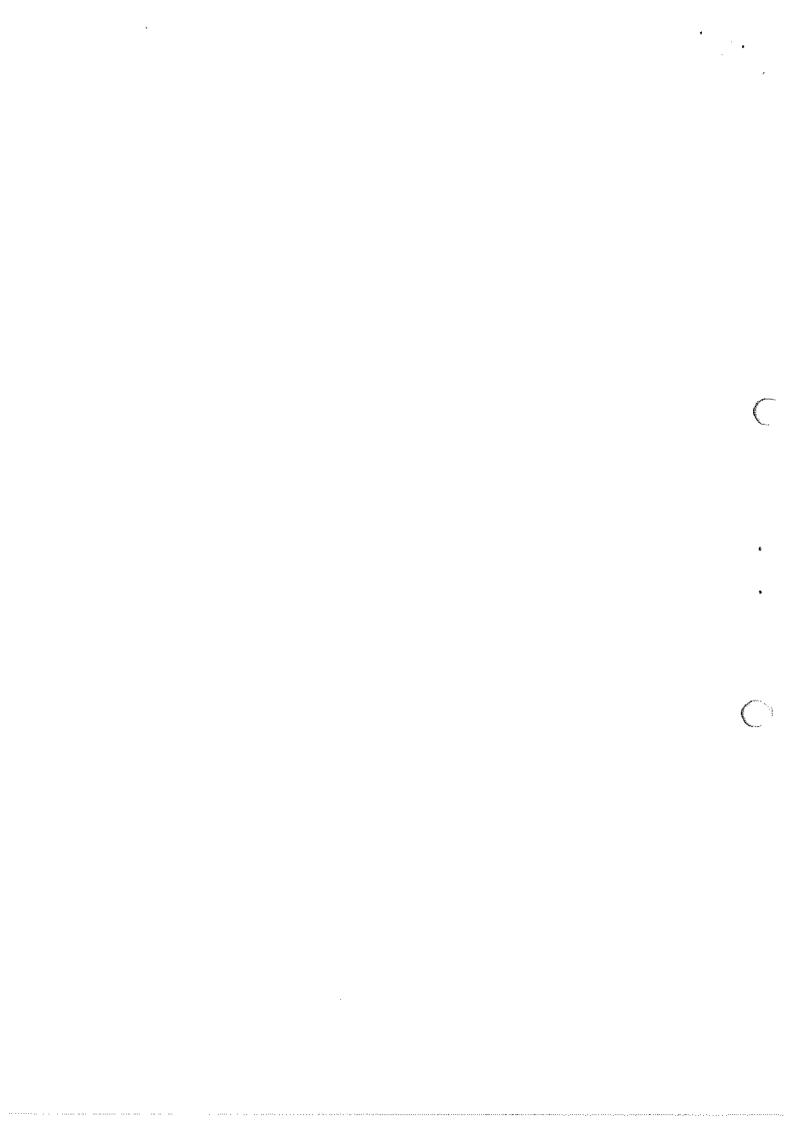


NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es compulsa de la copia certificada que me fue preșentada y devuelta al interesado

en. - 16 - fojas útiles

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc DEL CANTON QUITO NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 2//43

Matrículas Asignadas.-ALANGO000242 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 38.46%, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI, de este Cantón.

CARGADO RELAPROPIEDAD

REGISTRADOR & REGISTRADOR & LAPROPIEDAD

REGISTRADOR & REGISTRADOR & LAPROPIEDAD

Contratantes.—
LLUMIQUINGA CAIZA SEGUNDO LORENZO en su calidad de VENDEDOR
PINTO PACHACAMA JOAQUINA ESPERANZA en su calidad de VENDEDOR
LOJA LOJA MANUEL ALFREDO en su calidad de COMPRADOR
ILLESCAS ZHAHUI MARIA LUZMILA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor. - GUILLERMO GUARDERAS

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

AA-0026585

